



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado que el taller de carpintería que pertenecía a la ex-Agua y Energía de la Nación en la localidad de Luis Beltrán, que fuera transferido al Departamento Provincial de Aguas sea cedido al igual que la maquinaria allí ubicada, al Consejo Provincial de Educación a fin de generar a través del Sépalo, instancias de capacitación laboral para la comunidad del Valle Medio.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.